



Resolución de Secretaría General

Lima, 02 FEB. 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 072-2017-DV-OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 061-2017-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Memorándum N° 072-2017-DV-OGA, la Jefa de la Oficina General de Administración, comunica a esta Secretaría General que la servidora Irene del Rosario Castro Rivas, Jefa de la Unidad de Tesorería, hará uso de su descanso vacacional a partir del 02 de febrero al 03 de marzo de 2017; por lo que solicita se encargue durante dicho periodo al servidor Lizardo Meneses Alzamora, las funciones de Jefe de dicha Unidad, mientras dure el descanso físico vacacional de la acotada servidora;

Que, el artículo 51° del Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG señala que "*Las vacaciones anuales son los periodos de descanso físico de treinta (30) días calendarios ininterrumpidos con goce de remuneraciones, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad y los intereses propios del trabajador. (...) La Unidad de Personal es la encargada de formular el Rol de Vacaciones en coordinación con el Jefe inmediato del trabajador. (...)*";

Que, mediante el Informe N° 061-2017-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos precisó que del registro de Control de Asistencia, la servidora Irene del Rosario Castro Rivas cuenta con un saldo vacacional (30 días) correspondiente al periodo 2015-2016, por consiguiente consideró procedente el uso de las vacaciones solicitadas, desde el 02 de febrero al 03 de marzo de 2017, a favor de dicha servidora y, en su ausencia encargar al servidor Lizardo Meneses Alzamora, Profesional II –



Especialista Administrativo de la Oficina General de Administración, contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, las funciones de Jefe de dicha Unidad orgánica;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE se delega en la Secretaría General, en materia de Recursos Humanos, las facultades de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Que, en ese sentido corresponde viabilizar el encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina General de Administración a favor del servidor Lizardo Meneses Alzamora, Profesional II – Especialista Administrativo de la Oficina General de Administración, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, mientras dure el descanso físico vacacional de la servidora Irene del Rosario Castro Rivas, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Con los visados de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y sus modificatorias; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir del 02 de febrero hasta el 03 de marzo de 2017, en tanto dure la ausencia de su titular, las funciones de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina General de Administración, al servidor **LIZARDO MENESES ALZAMORA**, Profesional II – Especialista Administrativo de la Oficina General de Administración, contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728; en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al personal mencionado en este acto resolutivo, así como archivar una copia en sus legajos personales.



Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRÁN
Secretaría General